

CONSTANCIA: La secretaría del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío, procede a realizar la liquidación adicional de costas conforme lo dispone los Artículos 366 y 446 del Código General del Proceso dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el número: **630014003005-2019-00275-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$	160.000
Trámite de notificación	\$	11.5000
OTROS	\$	00,00
TOTAL COSTAS	\$	171.500

Así mismo la dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día 15/06/2021.

Sírvase Proveer,

Armenia, Quindío; 22 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:
RADICACIÓN:

EJECUTIVO
630014003005-2019-00275-00

En atención a la nota secretarial que antecede, apruébese la liquidación de costas elaborada por secretaría de conformidad a lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente, entiéndase atendida la solicitud elevada el 15 de junio de 2021, por la apoderada de la parte actora, como quiera que en el expediente obra constancia de que el pasado 17 de junio de la presente anualidad, por parte del Centro de Servicios Judiciales se remitió el link del presente expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 23 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal



Civil 005
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa8a6c674dc20c0cbb482174857f06ebd4327e4720863faf88f7213281acc6be

Documento generado en 22/09/2021 11:02:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>